



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-023/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 433/2022 Y N° 450/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CIENTÍFICA RAGUSA S.A. Y QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 91/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 884/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 178/2023, de fecha 05 de mayo de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 433/2022 y N° 450/2022, suscritos con las firmas CIENTÍFICA RAGUSA S.A. y QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 91/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 067-009/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 91/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS”, suscritas con las firmas CIENTÍFICA RAGUSA S.A., y QUIMFA S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 433/2022 y N° 450/2022, en fechas 11 y 14 de noviembre de 2022, respectivamente;

Que, por Notas de fecha 24 y 29 de marzo de 2023, las firmas CIENTÍFICA RAGUSA S.A. y QUIMFA S.A., otorgaron su conformidad para la ampliación de monto de los Contratos N° 433/2022 y N° 450/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 034/2023, de fecha 30 de marzo de 2023, identificado como MEM-7144-2023-000035, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto de los Contratos N° 433/2022 y N° 450/2022, suscritos con las firmas CIENTÍFICA RAGUSA S.A. y QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 91/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS”, manifestando cuanto sigue: “*el presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el*

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-023/2023

desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalicen los procesos licitatorios en curso y se disponga de la entrega efectiva de los mismos. Se señala además que los materiales están incluidos en la SOLPED N° 1130000303. Cabe mencionar que los medicamentos "Sulfato Ferroso: es un tipo de anti anémico y suplemento alimentario", y Vitamina A+VIT C+VIT D3: se usa para compensar deficiencias vitamínicas por aumento de las demandas orgánicas durante el crecimiento";

Que, por Dictamen, de fecha 13 de abril de 2023, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, conforme a lo expuesto, está Dirección Jurídica, concluye que resulta viable, conforme a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, y la Resolución DNCP N° 4400/2022, y bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, la ampliación del 20% del Contrato N° 433/2022, con la firma CIENTÍFICA RAGUSA S.A., y el Contrato N° 450/2022, con la firma QUIMFA S.A., ambos suscriptos en el marco de la LPN - SBE N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS...";*

Que, por correo electrónico Institucional, de fecha 17 de abril de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC, la ampliación de monto de los Contratos N° 433/2022 y N° 450/2022;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 147/2023, de fecha 18 de abril de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para proseguir con los procesos administrativos de las ampliaciones mencionadas;

Que, por Memorando CA/N° 5000022881/2023, de fecha 20 de abril de 2023, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio, por el monto de G. 31.954.000.- (Guaraníes treinta y un millones novecientos cincuenta y cuatro mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1467/2023, de fecha 20 de abril de 2023, para la ampliación del Contrato N° 433/2022, suscrito con la firma CIENTÍFICA RAGUSA S.A.;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-023/2023

Que, por Memorando CA/N° 5000022882/2023, de fecha 20 de abril de 2023, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio, por el monto de G. 73.840.000.- (Guaraníes setenta y tres millones ochocientos cuarenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1468/2023, de fecha 20 de abril de 2023, para la ampliación del Contrato N° 450/2022, suscrito con la firma QUIMFA S.A.;

Que, por correo electrónico Institucional, de fecha 02 de mayo 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud su Visto Bueno para la ampliación de monto de los Contratos N° 433/2022 y N° 450/2022, a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Providencia, de fecha 02 de mayo de 2023, remitida vía correo electrónico Institucional, en fecha 03 de mayo de 2023, la Gerencia de Salud otorgó el parecer favorable en el marco invocado;

Que, las ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 433/2022 y N° 450/2022, suscritos con las firmas CIENTÍFICA RAGUSA S.A. y QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 91/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS” conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-023/2023

- 2º) Establecer que las demás cláusulas contractuales de los Contratos N° 433/2022 y N° 450/2022, permanezcan inalterables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas correspondientes.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos contratos.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/sp/jo.-

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DÓLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

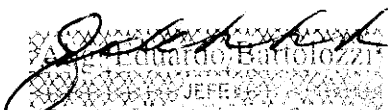
ANEXO

CIENTIFCA RAGUSA S.A.

Lote	Ítem	Código SIH	Código Catalogo (DNCP)	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
28	4	1217	51131503-001	10000426	51131503-001	Sulfato Ferroso Gotas	Unidad	FRASCO	26.000	Ferforte	PARAGUAY	6.145	159.770.000	5.200	31.954.000
Monto ampliado: Guaraníes treinta y un millones novecientos cincuenta y cuatro mil. IVA Incluido															31.954.000

QUIMFA S.A.

Lote	Ítem	Código SIH	Código Catalogo (DNCP)	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
31	2	1476	51191905-051	10000464	51191905-051	Vitamina A + Vit.C + Vit. D Gota	Unidad	FRASCO	26.000	MAXIVIT A-C-D	NACIONAL	14.200	369.200.000	5.200	73.840.000
Monto ampliado: Guaraníes setenta y tres millones ochocientos cuarenta mil. IVA Incluido.															73.840.000


Eduardo Battolozzi
Dpto. de Contrataciones y Seguridad
Dirección Operativa de Contratación

Resolución C.A. / Página Web IPS


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración